



# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de Julio de 2007

Núm. 31

**LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSE VARGAS CABRERA**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: [pooficial@hidalgo.gob.mx](mailto:pooficial@hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Acta de Renovación del Consejo Directivo de la "Red Hidalguense de Municipios por la Salud".

Págs. 1 - 9

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo.

Págs. 10 - 14

Decreto que contiene la descripción de la línea divisora de las Jurisdicciones entre las Comunidades de San Antonio Sabanillas y El Bingu, del Municipio de Cardonal, Hgo.

Págs. 15 - 21

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 22 - 49



## ACTA DE RENOVACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 DE JULIO DEL 2006, EN EL SALON PERLA PALACE, AV. UNIVERSIDAD No. 125, COL. FELIPE ANGELES, DE ESTA CIUDAD, SE PROCEDA A LA RENOVACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD", CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO; DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO; DRA. ANA MARIA TAVAREZ JIMENEZ, SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; DR. JAIME VALDEZ UGALDE, VICEPRESIDENTE DE LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD; DR. JULIAN MENDOZA-FLORES, SUBDIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO.

QUE LA RENOVACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA RED SE HACE EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 2º, 93 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 19 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD" Y CUYO OBJETIVO ES LOGRAR Y PRESERVAR LA SALUD DE LOS MUNICIPIOS, ESTABLECER Y FORTALECER LA COMUNICACION Y COORDINACION ENTRE ELLOS, INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA OPERACION DE PROYECTOS DE SALUD, ASI COMO APOYARSE MUTUAMENTE EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS PUBLICAS PARA PROMOVER LA SALUD EN SUS MUNICIPIOS, CON LA PLENA PARTICIPACION DE LA POBLACION.

QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD", FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN CUYO CONTENIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA "LA RED" Y UNA VEZ CONOCIDAS LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO DIRECTIVO QUE REPRESENTA A "LA RED", LA ASAMBLEA GENERAL PROCEDE A ELEGIR EN FORMA DEMOCRATICA MEDIANTE VOTO INDIVIDUAL Y ABIERTO A LAS PERSONAS QUE CONFORMARAN EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
"RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"**

**LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG  
PRESIDENTE HONORARIO**

**DR. ALEJANDRO ISLAS PÉREZ  
PRESIDENTE**

**L.A. EVARISTO HORACIO ISLAS DÍAZ  
VICEPRESIDENTE**

**DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN  
SECRETARIO TÉCNICO**

**DR. GUILLERMO SÉRGIO CABRERA VIVAR  
SECRETARIO DE FINANZAS**

**L.A. PLINIO ISLAS OLIVAREZ  
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN**

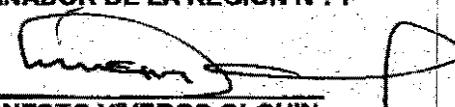
**C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGEL  
SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y  
PROPAGANDA**

**PROF. CRISTINO URIBE CANO  
CONTRALOR INTERNO**

**LIC. JUAN FRANCISCO MENDOZA  
GUERRERO  
ASESOR JURÍDICO**

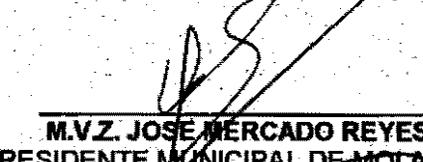
## COORDINADORES REGIONALES

  
**C. RAFAEL AMADOR MONTIEL**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 1

  
**C. ERNESTO VIVEROS OLGUIN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 3

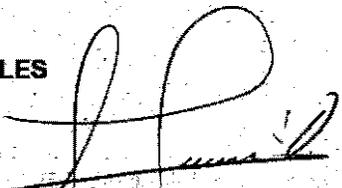
  
**DR. ANTONIO AGUILAR HERNÁNDEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACALA, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 5

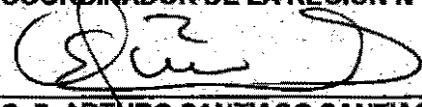
  
**C. ELEAZAR ROBERTO SERRANO ANGELES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 7

  
**M.V.Z. JOSÉ MERCADO REYES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLANGO, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 9

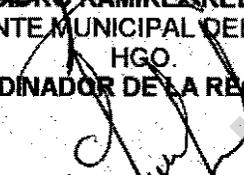
  
**DR. RAFAEL GARNICA ALONZO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE APAN, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 11

  
**PROF. JOSÉ CRUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANGO DE DORIA, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 13

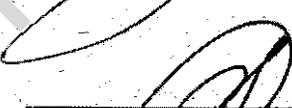
  
**C. JOSÉ APOLINAR LÓPEZ OSORIO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SINGUILUCAN, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 2

  
**C. P. ARTURO SANTIAGO SANTIAGO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPANTONGO, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 4

  
**ING. SIDRO RAMÍREZ REBOLLEDO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARDONAL, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 6

  
**C. EUTIQUIO BADILLO RUIZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE METZTITLAN, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 8

  
**JOEL NOCHEBUENA HERNÁNDEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 10

  
**ING. GUILLERMO ANTONIO AVILA BAUTISTA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.  
 COORDINADOR DE LA REGIÓN N°. 12

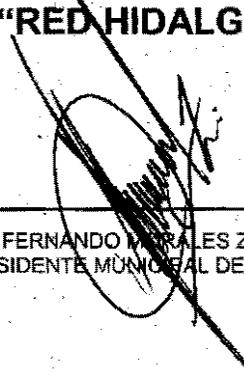
UNA VEZ NOMBRADO EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, LOS INTEGRANTES TIENEN LA OBLIGACION DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".

POR ULTIMO, EL CONSEJO DIRECTIVO RINDE PROTESTA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL QUEDANDO DE ESTA FORMA RENOVADO Y ESTABLECIDO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".

CON LO ANTERIOR, SE DA POR CONCLUIDA LA SESION A LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA QUE SURTA

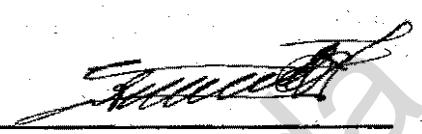
SUS EFECTOS LEGALES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**PRESIDENTES MUNICIPALES ASISTENTES A LA  
RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
"RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"**



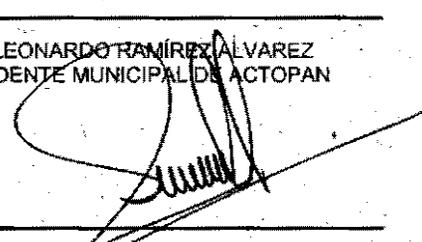

---

LIC. FERNANDO MORALES ZEFERINO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATLÁN




---

DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAXOCHITLÁN




---

LIC. LEONARDO RAMÍREZ ALVAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXTOPÁN




---

C. PEDRO CALVA ROJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUA BLANCA




---

C. ABEL GUERRERO GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AJACUBA



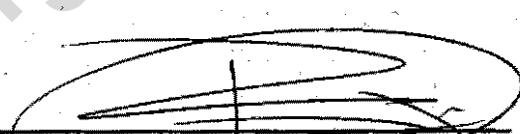

---

C. CARLOS ALBERTO ANAYA DE LA PEÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALFAJAYUCÁN



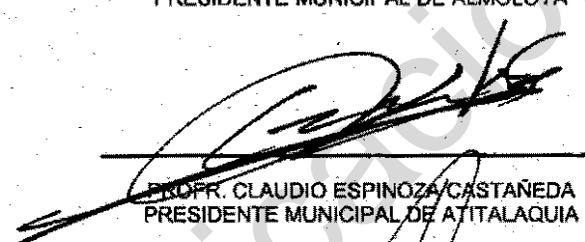

---

C. GABRIEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA



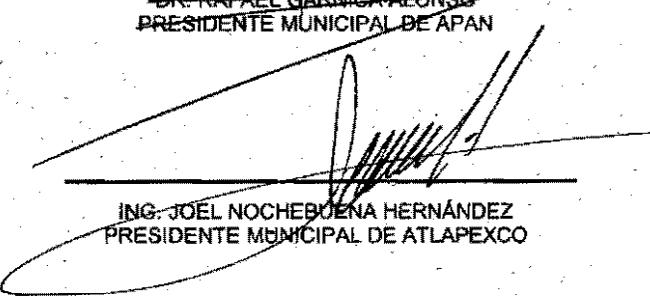

---

DR. RAFAEL GARRICA ALONSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE APAN



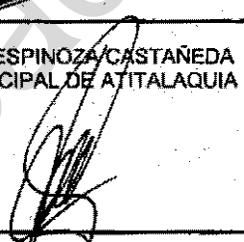

---

PROFR. CLAUDIO ESPINOZA CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATITALAQUÍA



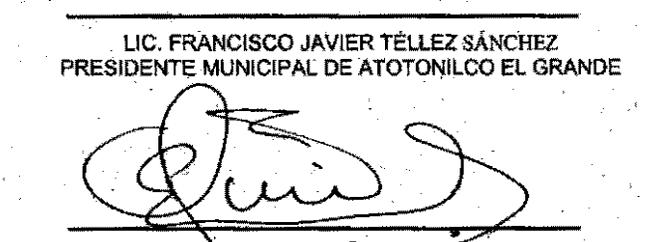

---

ING. JOEL NOCHEBUENA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLAPEXCO



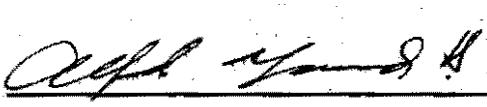

---

DR. MOISÉS RENÉ ALVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA




---

LIC. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE




---

C. ALFREDO GRANADOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALNALI

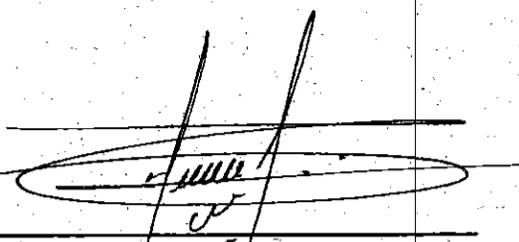



---

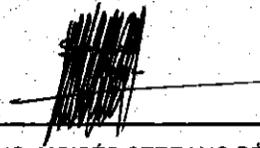
C.P. ARTURO SANTIAGO SANTIAGO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPATONGO



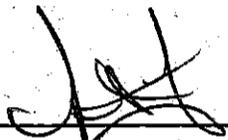
M.V.Z. FERMIN CASTILLO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN



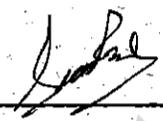
PROFR. CRISTINO URIBE CANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA



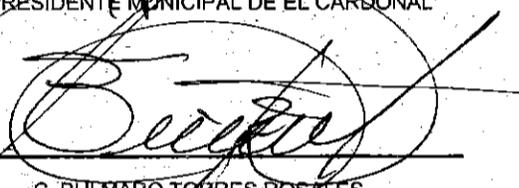
PROF. Y LIC. MOISÉS SERRANO PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ARENAL



C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA

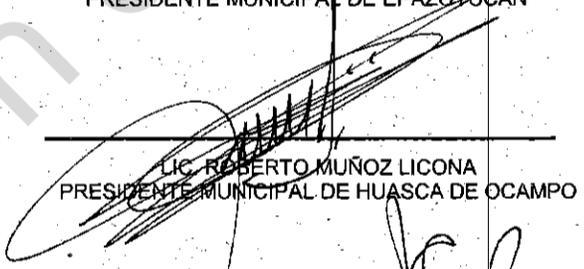


DR. AURELIO PEDRAZA MONTIEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN

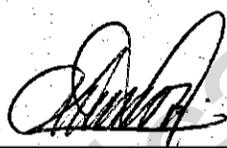


C. ISIDRO RAMÍREZ REBOLLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARBONAL

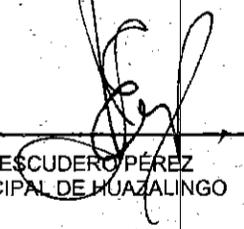
C. MIGUEL ÁNGEL MONTIEL IBARRA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN



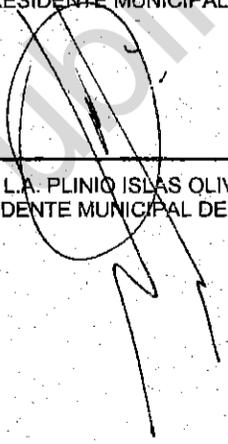
LIC. ROBERTO MUÑOZ LICÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO



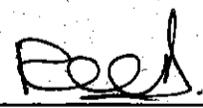
PROFR. LUCAS PABLO GUZMÁN ISIDRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO



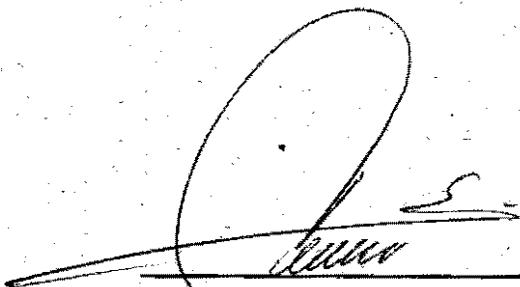
PROFR. IMELDE ESCUDERO PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAZALINGO



L.A. PLINIO ISLAS OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEHUETLA



C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJUTLA



LIC. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN

PROFR. JOSÉ MANUEL ZÚÑIGA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN



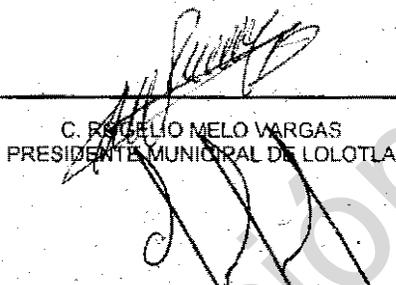
DR. ANTONIO AGUILAR HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA

ING. GUILLERMO AMADOR LARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALTOCAN



PROFRA. IDALID ZAPATA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ HIDALGO

C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES VILLEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MISIÓN



C. RUBELIO MELO VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA



C. JOSÉ LUIS TENORIO ROMERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE METEPEC

C. EUTIQUIO BADILLO RUIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE METZITLÁN

C.P. VIRGINIA MEJÍA BRISEÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

DR. ALEJANDRO ISLAS PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA

C. RAFAEL AMADOR MONTIEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE

C. ELEAZAR ROBERTO SERRANO ÁNGELES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXQUIHUALA

PROFR. JOSÉ MERCADO REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA

---

PROFR. JOSÉ LUIS CRUZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLÁS FLORES



---

L.C. JOSÉ LUIS ORDAZ RÍOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ



---

C. ENRIQUE CHÁVEZ TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA

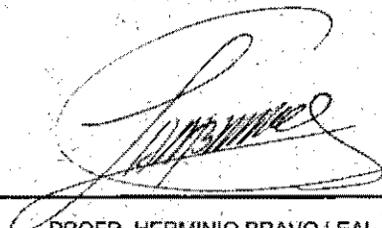


---

C. ROSENDO GUTIÉRREZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGÓN

---

PROFR. HERMINIO BRAVO LEAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOPALA DE VILLAGRAN



---

LIC. OMAR FAYAD MENESES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAZHUCA



---

ING. VICENTE GARCÍA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PISAFLORES

---

ING. JOSÉ MARÍA ORDAZ PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN

---

C. MAURO LÓPEZ PACHECO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA

---

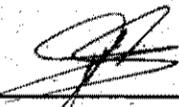
PROFR. DÓRTEO GARCÍA TOLENTINO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC

---

C. MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLÁN

---

C. VÍCTOR CARDOZO CAMARGO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR



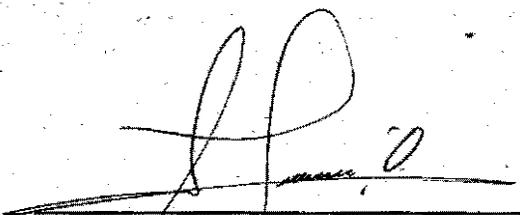
---

PROFR. GREGORIO JAÉN GASPÁR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA

---

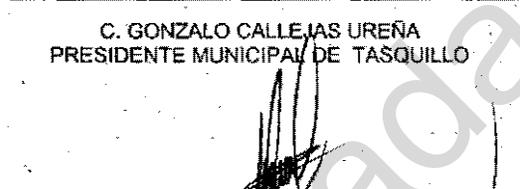
L.A. EVARISTO HORACIO ISLAS DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC





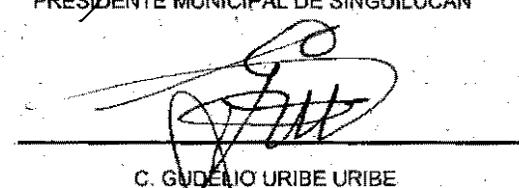

---

C. JOSÉ APOLINAR LÓPEZ OSORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SINGUILUCAN



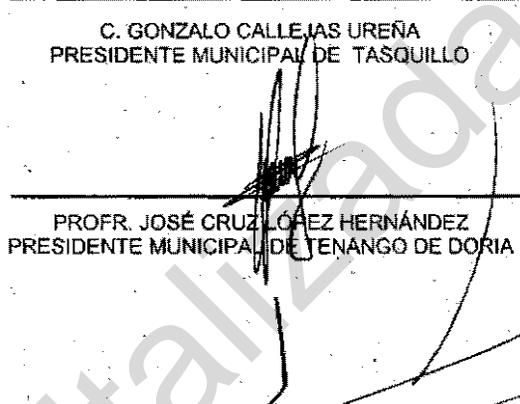

---

C. GONZALO CALLEJAS UREÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TASQUILLO




---

C. GUDELIO URIBE URIBE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOZAUTLA



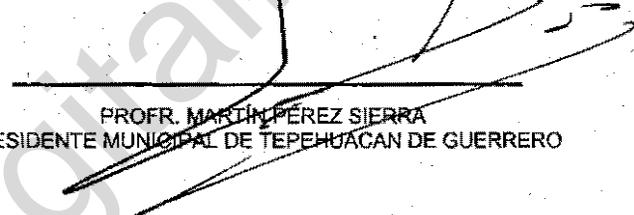

---

PROFR. JOSÉ CRUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANGO DE DORIA



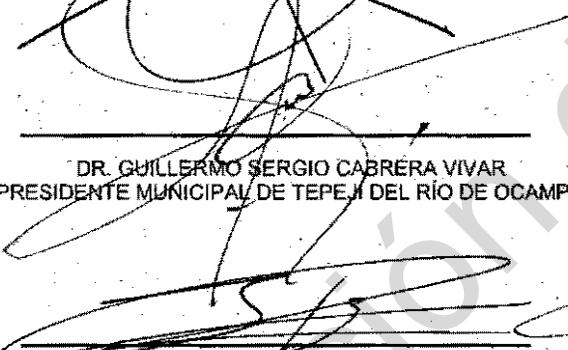

---

LIC. EDILÓN SÁNCHEZ SILVIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEAPULCO



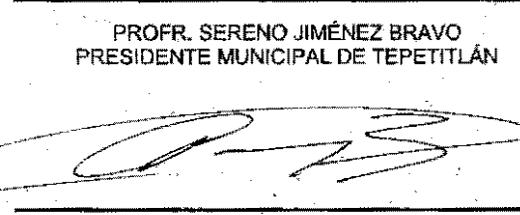

---

PROFR. MARTÍN PÉREZ SIERRA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO



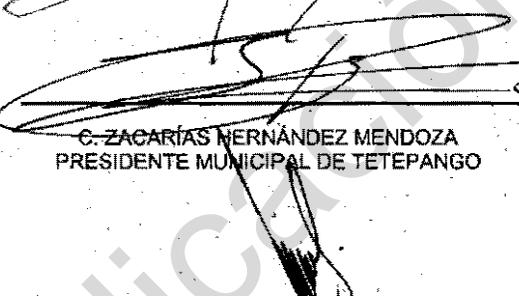

---

DR. GUILLERMO SERGIO CABRERA VIVAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEJ DEL RÍO DE OCAMPÓ



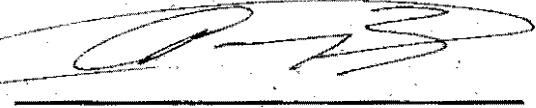

---

PROFR. SERENO JIMÉNEZ BRAVO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETITLÁN



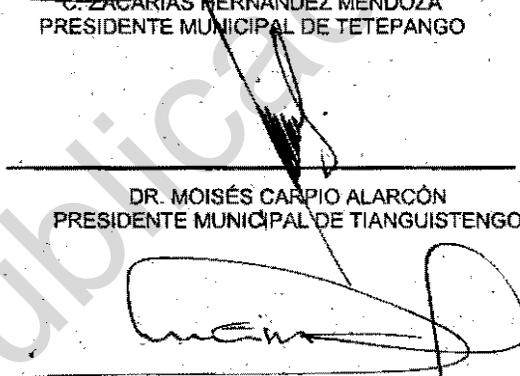

---

C. ZACARÍAS HERNÁNDEZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETEPANGO



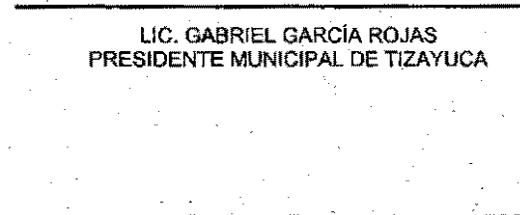

---

L. C. MOISÉS CORNEJO BARRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA



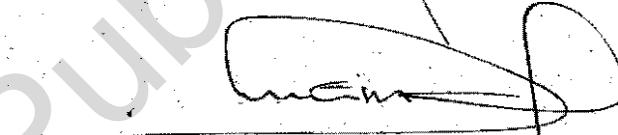

---

DR. MOISÉS CARPIO ALARCÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO




---

LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZAYUCA




---

C. ERNESTO VIVEROS OLGUÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN




---

MTRO. FORTUNATO FRANCISCO CHÁVEZ BARRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA

PROFR. FRANCISCO CASTAÑEDA CASTILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANALAPA

C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANCHINOL

C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAIXCOAPAN

C. ESTEBAN CRUZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

PROFR. JUAN MANUEL CÁRDENAS OVIEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE

C.P. RICARDO BRAVO DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULANCINGO

ING. GUILLERMO ANTONIO ÁVILA BAUTISTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC

PROFR. BALTASAR TORRES VILLEGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHIACOATLÁN

C. PRISCO MANUEL GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHIA TIPAN

PROFR. MARIO CORTÉS BAUTISTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAHUALICA

ING. ENRIQUE ROSALES GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN

C. FERNANDO PÉREZ CERÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

C. VICENTE SUÁREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZEMPOALA

C. EUSEBIO AGUILAR FRANCISCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIMAPAN

REGISTRADO EN EL LIBRO 3  
 DE Actas  
 BAJO EL NUMERO 126 A FOJAS 126  
 PACHUCA DE SOT. HGO A 20 DE Julio DE 07  
 EL C RESPONSABLE DEL REGISTRO  
  
 SUBDIRECCION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

Los Integrantes de la H. Junta de Gobierno de la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los Artículos 3 y 7 del Decreto que crea la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, así como los Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 9 último párrafo, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, por la cantidad del presupuesto que a ello se destina, por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

**SEGUNDO:** Que en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**TERCERO:** Que la Legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, deben seguir para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTO:** Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, dispone en lo conducente que las Entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

**EN MERITO DE LO EXPUESTO, TENEMOS A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**ARTICULO 1.-** Se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, como Órgano Colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

**ARTICULO 2.-** Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- III.- **OPERADORA:** Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo.

- IV.- **COMITE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo;
- V.- **SECRETARIA:** La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo; y
- VI.- **CONTRALORIA:** La Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo.

**ARTICULO 3.-** El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I.- Con Derecho a voz y voto:
  - a).- Por un Presidente, nombramiento que recaerá en el Director General;
  - b).- Por un Secretario Ejecutivo, fungiendo como tal, el responsable de la Dirección Administrativa; y
  - c).- Por un Vocal, que podrá ser, el responsable de la Dirección de Operaciones.
- II.- Con voz y sin Derecho a voto:
  - a).- Asesores: Un representante del Órgano Interno de Control; del área Jurídica y el que en su caso designe la Secretaría, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Contraloría, en el entendido que la designación del representante de ésta última, dependerá de la disposición de recursos humanos que para tal efecto se tenga; y
  - b).- Invitados: Cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector privado y social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditando dicho nombramiento por escrito ante el Secretario Ejecutivo del mismo.

**ARTICULO 4.-** El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III.- Analizar la documentación preparatoria, de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de Licitaciones Públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 49 de la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante Licitación Pública y de invitación a cuando menos tres Proveedores, hasta el fallo correspondiente;
- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación, de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;

- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 5.-** Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma diaria ó cuando menos semanalmente, para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité, la que se entregará actualizada cada tercer día;
- II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza;
- III.- Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres Proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- De información y seguimiento: Las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento.

Se levantarán Actas Circunstanciadas en las que se harán constar los Acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

**ARTICULO 6.-** Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia de dos de los integrantes con derecho a voz y voto y las decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al Titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

**ARTICULO 7.-** Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I.- Corresponde al Presidente: Autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones; coordinar y dirigir las sesiones; emitir su voto de calidad en caso de empate; asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales ó específicos vinculados con sus funciones; proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité;
- II.- El Secretario Ejecutivo: Expedir por escrito las Convocatorias de las reuniones que se señalan en el Artículo 12 del Reglamento y su correlativo Artículo 5 del presente Acuerdo; elaborar la Agenda de Reuniones respectiva y entregar oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión; registrar los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las actas respectivas; vigilar en forma permanente el cumplimiento de dichos acuerdos y firmar las Convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;
- III.- Los Asesores: Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y

IV.- Los Vocales: Enviar por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y participar en los procedimientos de contratación que se realicen, por lo que deberán contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones, respecto de los bienes, Arrendamientos ó Servicios requeridos.

**ARTICULO 8.-** En el ejercicio de las facultades del Comité, que se señalan en el Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto ó comentario que emita ú omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

En éste sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones ú omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación ó en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

**ARTICULO 9.-** Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizado, la descripción genérica de los bienes ó servicios que se pretendan Adquirir, Arrendar ó Contratar, así como su costo estimado;
- II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- III.- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley.

**ARTICULO 10.-** La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo, sin embargo el área responsable de la contratación informará al Órgano Interno de Control, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse á la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de éste Artículo.

**Artículo 11.-** Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en la Ciudad de Pachuca, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

### LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

Lic. Gerardo González Espinola  
Secretario de Turismo  
NOMBRE Y FIRMA

Lic. Omar Fayad Meneses  
Presidente Municipal de Pachuca de Soto  
NOMBRE Y FIRMA

Lic. Rolando Durán Rocha  
Secretario de Desarrollo Económico  
NOMBRE Y FIRMA

Ing. Héctor Pacheco Olgún  
Secretario de Administración  
NOMBRE Y FIRMA

Lic. Héctor Bitar Haddad  
Empresario  
NOMBRE Y FIRMA

L.C. Nuvia M. Murguía Delgado  
Secretaria de Finanzas  
NOMBRE Y FIRMA

Ing. Crisino Morales Recéndiz  
Empresario  
NOMBRE Y FIRMA

Sr. Martín Peláez Islas  
Empresario  
NOMBRE Y FIRMA

Lic. Eugenio Imaz Gispert  
Secretario de Contraloría  
NOMBRE Y FIRMA

Ing. Paula Hernández Olmos  
Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones,  
Transportes y Asentamientos  
NOMBRE Y FIRMA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CARDONAL, HGO.  
MUNICIPIO SOLIDARIO  
2006 - 2009**



**HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL.**

EL C. ISIDRO RAMIREZ REBOLLEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CARDONAL, HIDALGO, EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PRESENTA A LOS CIUDADANOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN Y EN SU CASO APROBACION, EL PROYECTO PARA ESTABLECER LA DIVISION JURISDICCIONAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO SABANILLAS Y EL BINGU, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO LIBRE, ES LA BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

**SEGUNDO:** QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 115 DEL PACTO FEDERAL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 141, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 49, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD; ASI COMO DE LOS ARTICULOS 8 EN SUS FRACCIONES I, III, IV, Y 22 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ES FACULTAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, CONOCER Y EN SU CASO, APROBAR EL PROYECTO PARA ESTABLECER LA DIVISION JURISDICCIONAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO SABANILLAS Y EL BINGU, MATERIA DEL PRESENTE ANALISIS.

**TERCERO:** QUE PARA INTEGRAR EL PROYECTO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, FUE PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE EL BINGU, PARA CONOCER Y EN SU CASO APROBAR LA PROPUESTA DE LA LINEA DIVISORIA CON LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO SABANILLAS, Y QUE PARA SU CONFORMACION, SE DETERMINO COMO METODOLOGIA DE TRABAJO, CONOCER:

- I.- LA OPINION Y DESEO DE PERTENENCIA DE LOS HABITANTES DEL AREA EN CONFLICTO;
- II.- EL DESARROLLO URBANO DEL AREA EN CONFLICTO;
- III.- LOS RESULTADOS DE UN CENSO DE VIVIENDAS Y PROPIETARIOS AGRARIOS PARA CONOCER DE LA INFLUENCIA DE CADA COMUNIDAD EN EL AREA; Y
- IV.- UN ANALISIS DOCUMENTAL DE LAS PROPIEDADES AGRARIAS EN LA ZONA A DESLINDAR.

**CUARTO.-** PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO PUDIERA CONOCER Y DICTAMINAR EL PROYECTO DE DIVISION ENTRE ESTAS COMUNIDADES Y QUE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS FUERAN A TRAVES DE UNA MESA DE DIALOGO CON REPRESENTANTES DE AMBAS COMUNIDADES, MODERADAS POR AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CON TAL FIN REALIZARON.

- a).- CUATRO REUNIONES DE TRABAJO CON HABITANTES DE EL BINGU;
- b).- UNA REUNION DE TRABAJO CON HABITANTES DE SAN ANTONIO SABANILLAS;
- c).- UN RECORRIDO DE CAMPO CON UNA COMISION DE EL BINGU;
- d).- UN RECORRIDO DE CAMPO CON UNA COMISION DE SAN ANTONIO SABANILLAS;
- e).- UN RECORRIDO DE CAMPO CON AMBAS COMUNIDADES PARA TOMAR LOS DATOS TECNICOS DE LA PROPUESTA DE CADA UNA DE ELLAS Y PODER CONSTRUIR LOS POLIGONALES DE LAS MISMAS, HERRAMIENTA INDISPENSABLE DE LA MESA DE DIALOGO;
- f).- TRES REUNIONES CON LAS COMISIONES DE AMBAS COMUNIDADES PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE DE LA CONSTRUCCION DE LA CARTOGRAFIA; Y
- g).- ATENCION A TREINTA Y UN DOCUMENTOS ENTRE OFICIOS, MINUTAS Y ACTAS DE ASAMBLEA, PRINCIPALMENTE DE EL BINGU.

**QUINTO.-** QUE UNA VEZ TERMINADA LA CARTOGRAFIA, CON LOS DATOS QUE PUDIERON SER RECUPERADOS POR VARIAS FUENTES, SE CONCLUYE QUE:

- a).- SAN ANTONIO SABANILLAS, ES LA COMUNIDAD DE ORIGEN EN LA ZONA, RECONOCIDA DESDE EL TIEMPO DE LA COLONIA Y ASENTADA EN TERRENOS CUYA PERTENENCIA LES FUE RECONOCIDA MEDIANTE DILIGENCIA DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON ACTUACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDONAL;
- b).- LA COMUNIDAD DE EL BINGU, FUE RECONOCIDA COMO TAL EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, Y SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PARTE NOROESTE DEL CENTRO URBANO DE SAN ANTONIO SABANILLAS, EN TERRENOS DEL REGIMEN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y EN TERRITORIO ADMINISTRADO ORIGINALMENTE POR SAN ANTONIO SABANILLAS, PERO OCUPADO ACTUALMENTE POR EL BINGU POR USOS Y COSTUMBRES;
- c).- CON ESTOS ANTECEDENTES, EN TERRITORIO PRETENDIDO POR EL BINGU Y SAN ANTONIO SABANILLAS, EXISTEN PROPIETARIOS DE AMBAS COMUNIDADES UBICADOS SEGUN LA CARTOGRAFIA CONSTRUIDA CON ESTE FIN;
- d).- LA COMUNIDAD DE EL BINGU, EN TERRITORIO ESCATIMADO POR SAN ANTONIO SABANILLAS, TIENE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE Y PANTEON; GESTIONADOS Y EJECUTADOS A TRAVES DEL TRABAJO COMUNITARIO POR CIUDADANOS DE EL BINGU;
- e).- EL AYUNTAMIENTO TAMBIEN CONSIDERA IMPORTANTES LA EXPRESION DE LA VOLUNTAD Y DESEO DE LOS HABITANTES DEL AREA PRETENDIDA POR AMBAS COMUNIDADES, EN CUANTO A DECIR SU PERTENENCIA, POR LO QUE EN EL CENSO EJECUTADO, DECIDIERON SEGUIR CON EL BINGU;

- f).- QUE ES DE TOMARSE EN CONSIDERACION LA PREOCUPACION DE LOS TENEDORES AGRARIOS DE SAN ANTONIO SABANILLAS POR LA SEGURIDAD DE SUS PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA EN CONFLICTO, QUE EN SU GRAN MAYORIA CARECEN DE DOCUMENTOS PUBLICOS QUE LE DEN CERTEZA, EN VIRTUD DE QUE SUS ORIGENES UNICAMENTE HAN SIDO CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD LOCAL (DELEGADO); Y
- g).- QUE POR FALTA DE UNA DELIMITACION, LA DELEGACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO SABANILLAS, HA SEGUIDO ACTUANDO EN LA MEDICION DE LOS PREDIOS, EN TERRITORIO CONSIDERADO POR BINGU COMO SUYO QUE GENERO LA CONTROVERSIA.

**SEXTO.-** QUE EL DICTAMEN, ESTE CUERPO COLEGIADO TENDRA EN CONSIDERACION LA EQUIDAD, LA JUSTICIA Y ESPIRITU REPUBLICANO QUE CIMIENTE UNA CONVIVENCIA DURADERA Y UN DESARROLLO SOSTENIDO DE LAS COMUNIDADES DE EL BINGU Y SAN ANTONIO SABANILLAS, Y QUE EN SU DECISION TENDRA EN CUENTA, TODOS LOS DATOS Y ACONTECIMIENTOS EN LA PRESENTE CONTROVERSIA.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO CON ANTERIORIDAD, SE SOMETE A LA CONSIDERACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

### DECRETO

**QUE TIENE LA DESCRIPCION DE LA LINEA DIVISORIA DE LAS JURISDICCIONES ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO SABANILLAS Y EL BINGU, DEL MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.**

**PRIMERO.-** QUE LA LINEA QUE DIVIDE LA JURISDICCIONES DE SAN ANTONIO SABANILLAS Y EL BINGU, ES DE ORDEN PUBLICO, INTERES SOCIAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS CON INTERESES UBICADOS EN EL TERRITORIO DE AMBAS COMUNIDADES.

**SEGUNDO.-** LA PRESENTE LINEA DIVISORIA, TIENE COMO OBJETIVO DELIMITAR LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE SAN ANTONIO SABANILLAS Y EL BINGU, ASI COMO REGULAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.

**TERCERO.-** LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO, TENDRAN COMPETENCIA PLENA EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO DE LAS PERSONAS, BIENES Y HECHOS QUE ENCUENTREN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, POR LO QUE QUEDAN A SALVO TODOS LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES AGRARIOS EN AMBAS COMUNIDADES.

**CUARTO.-** SERA DIVISION ENTRE DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO SABANILLAS Y EL BINGU DEL MUNICIPIO DE CARDONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LINEA QUE UNE ENTRE EL VERTICE No. 1 Y LOS SUBSECUENTES 29 VERTICE EN FORMA CONSECUTIVA, UBICADOS EN UN SISTEMA DE COORDENADAS E INMOVILIZADOS CON LA DESCRIPCION FISICA DE LOS DETALLES DE SU UBICACION DE ACUERDO A LOS DATOS DE LA SIGUIENTE TABLA:

VERTICE No.	COORDENADAS UTM (ZONA 14Q)		UBICACION
	X	Y	
1	484559	2274539	MOJONERA TRINO, QUE DIV. LOS MPIO DE CARDONAL E IXMIQUILPAN, UBICADA EN EL PARTE AGUAS DEL PUERTO DE LA LOMA DE QUIXPEDE.
2	484758	2274695	EN LA IMAGEN DERECHA DE LA CARRETERA CARDONAL - IXMIQUILPAN, EN TERRENO DE MAXIMILIANO PEÑA NOPAL, AL "NORESTE" DEL PRIMER VERTICE, SERVIRA DE LIMITE LA MARGEN DE DERECHA DE LA CARRETERA CARDONAL - IXMIQUILPAN.
3	485046	2275030	EN EL MONUMENTO QUE ANUNCIA A LA COMUNIDAD DEL "BINGU" FRENTE A LA CASA DE ABDON MUTHE BONTHI, EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA CARDONAL - IXMIQUILPAN AL "NORESTE" DEL VERTICE 2.
4	485220	2275029	EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA CARDONAL - IXMIQUILPAN, EN EL VERTICE SUROESTE DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CABAÑAS A; AL ESTE DEL VERTICE 3.
5	485269	2275244	EN EL VERTICE "NORESTE" DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CABAÑAS EN LA CIMA DE LA LOMA DE LA PETRA, AL NORESTE DEL VERTICE No. 4.
6	485267	2275255	EN EL VERTICE "SUROESTE" DE LA PROPIEDAD DE CIRILO MOXTHE AL "NORESTE" DEL VERTICE 5, EN LA PARTE ALTA DE LA LOMA DE LA PETRA.
7	485259	2275396	EN EL VERTICE "NOROESTE" DE LA PROPIEDAD DE CIRILIO MOXTHE Y VERTICE "SUROESTE" DE LA DE ANASTASIO NOPAL DOÑU AL NOROESTE DE PUNTO 6 EN LA PARTE ALTA DE LA LOMA DE LA PETRA.
8	485361	2275396	EN EL VERTICE "NORESTE" DE LA PROPIEDAD DE CIRILIO MOXTHE Y SURESTE DE LA DE ANASTASIO NOPAL DOÑU, AL COSTADO NORESTE DEL CAMINO QUE COMUNICA LA CANCHA DE FUTBOL QUE DIVIDE LA PROPIEDAD DE ABRAHAM NOPAL, AL OESTE DEL PUNTO 7.

VERTICE No.	COORDENADAS UTM (ZONA 14Q)		UBICACION
	X	Y	
9	485398	2275537	EN LA MARGEN DERECHA DEL CAMINO DE TERRACERIA DEL CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL A LA LOMA DE LA PETRA, EN EL VERTICE MAS AL NOROESTE DE LA PROPIEDAD DE ABRAHAM NOPAL, EN EL INICIO DEL LADO SUR DEL BORDO DEL JAGUEY EN EL CRUCE DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA TIA PETRA Y EL DE LA LOMA DE LA PETRA AL NORESTE DEL PUNTO 8
10	485481	2275481	EN LA PARTE BAJA DEL LADO ORIENTE DEL BORDO DEL JAGUEY, EN EL PUNTO EXACTO QUE DIVIDE EL BORDO DEL JAGUEY Y LA PROPIEDAD DE DIONICIA HERNANDEZ, AL SUR Y APOLONIO NOPAL AL NORTE. ESTE PUNTO LO UNE AL PUNTO 9 EN UNA LINEA SEMI-CIRCULAR, SIGUIENDO LA PARTE BAJA DEL BORDO DEL JAGUEY
11	485769	2275394	EN EL PUNTO DEL CRUCE DE LA LINEA DIVISORIA DE LA PROPIEDAD DE DIONICIA HERNANDEZ Y APOLONIO NOPAL Y EL EJE DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO AL NOROESTE Y 110 MTS. APROX. DEL PUENTE SOBRE LA MISMA BARRANCA Y LA CARRETERA CARDONAL - IXMIQUILPAN.
12	485810	2275807	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO AL "NORESTE" DEL PUNTO 11
13	485691	2275878	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DEL CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 12
14	485672	2275966	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 13
15	485592	2276057	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 14.
16	485575	2276138	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 15
17	485493	2276172	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 16
18	485513	2276231	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NORESTE" DEL PUNTO 17
19	485593	2276322	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NORESTE" DEL PUNTO 18

VERTICE No.	COORDENADAS UTM (ZONA 14Q)		UBICACION
	X	Y	
20	485591	2276397	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 19
21	485523	2276456	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 20
22	485549	2276515	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NORESTE" DEL PUNTO 21
23	485520	2276610	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, AL "NOROESTE" DEL PUNTO 22
24	485575	2276686	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO AL "NORESTE" DEL PUNTO 23
25	485534	2277123	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DEL CERRO COLORADO, AL NORTE DEL PUNTO 24
26	485505	2277288	EN EL EJE CENTRAL DE LA BARRANCA DE CERRO COLORADO, EN EL CRUCE CON EL CAMINO TERRACERIA Y HERRADURA A LA VEGA, AL ORIENTE DEL PUNTO 25
27	485726	2277366	EN LA MARGEN DERECHA DEL CAMINO DE TERRACERIA BINGU - LA VEGA, FRENTE A PROPIEDADES DE RAMON MUTHE Y PEDRO BOLTEADA, AL ORIENTE DEL PUNTO 26
28	485975	2277781	EN EL VERTICE MAS AL "NOROESTE" DE LA PROPIEDAD DE ZEFERINO POLVADERA BUEXJUAJI Y "SURESTE" DE AGUSTIN AMBROCIO, SOBRE UN CAMINO DE HERRADURA A CERRO COLORADO AL "NORESTE" DEL PUNTO 27
29	485883	2278021	EN LA CIMA DE LA LOMA DEL HUIZACHE, PUNTO MONUMENTADO CON UNA MOJONERA QUE LIMITA AL BINGU AL NORTE Y AL CERRO COLORADO AL SUR AL "NOROESTE" DEL PUNTO 28
30	485596	2278079	EN LA MARGEN DERECHA DEL CAMINO DE TERRACERIA BINGU - CERRO COLORADO, FRENTE A LA CASA DE LUCIANO BOLTEADA TZONGUA PUNTO MONUMENTADO CON UNA MOJONERA QUE LIMITA A BINGU AL NORTE Y CERRO COLORADO AL SUR, AL PONIENTE DEL PUNTO 29

**TRANSITORIO**

**UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.**

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE CARDONAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CARDONAL  
HGO.



PROFR. SAURIMINO M. AMBROSIO MEZQUITE  
SINDICO

C. ISIDRO RAMÍREZ REBOLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. GEORGINA HERNANDEZ GUTIERREZ  
PRESIDENTE LA H. ASAMBLEA MPAL.

C. RAFAELA MARTÍNEZ GABRIEL  
REGIDOR

C. MAURICIO TREJO NERIA  
REGIDOR

C. OLGA LIDIA GABRIEL DEL PILAR  
REGIDOR

C. TOMAS ACOSTA RIVERA  
REGIDOR

C. LORENZO A. MORGADO SALAS  
REGIDOR

C. ELIGIO MUTHE ZAPOTE  
REGIDOR

C. ISMAEL HERNÁNDEZ ANGELES  
REGIDOR.

C. PROFR. HISINIO CRUZ CARDON  
REGIDOR

**TESTIGO DE HONOR**

LIC. FERMÍN RIVERA PERALTA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN  
REGIÓN VALLE DEL MEZQUITAL





AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 041

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE PROYECCIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, VESTUARIO Y CALZADO, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, VESTUARIO Y CALZADO Y MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN, QUÍMICOS Y HERRAMIENTAS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

42085001-125-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/07/2007	01/08/2007 14:00 horas	07/08/2007 13:30 horas	09/08/2007 10:00 horas	\$290,000.00
1	C870000050	CD-R IMATION			3,000	Pieza
2	C870000000	DVD-R IMATION			2,000	Pieza
3	C870000028	TINTA PARA IMPRESORA			100	Pieza
4	C860200000	TONER PARA IMPRESORA			175	Pieza
5	C860200000	KIT TAMBOR PARA IMPRESORA (SON 06 PARTIDAS)			10	Pieza
42085001-126-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/07/2007	01/08/2007 14:30 horas	07/08/2007 14:00 horas	09/08/2007 10:30 horas	\$1,600.00
1	I180200294	VIDEO PROYECTOR			1	Pieza
42085001-127-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/07/2007	01/08/2007 15:00 horas	07/08/2007 14:30 horas	09/08/2007 11:00 horas	\$18,000.00
1	I180000148	NO BREAK			1	Pieza
2	I180000066	COMPUTADORA PORTATIL			1	Pieza
3	I180000066	COMPUTADORA PERSONAL			2	Pieza
4	I180000000	SOFTWARE PAQUETERIA 2007			2	Pieza
5	I180000000	ANTIVIRUS NORTON (SON 12 PARTIDAS)			1	Paqueta
42085001-128-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/07/2007	01/08/2007 15:30 horas	07/08/2007 15:00 horas	09/08/2007 11:30 horas	\$48,000.00
1	C841800000	AGROLITA			910	Bulto
2	C841800000	FÓRMULA 17-07-12			100	Bulto
3	C750200018	CAMISOLA			20	Pieza
4	C750200052	PANTALÓN			20	Pieza
5	C831200006	BOTA INDUSTRIAL			20	Par

*J. M. J.*

42085001-129-07						
	\$ 1,000.00	31/07/2007	01/08/2007	07/08/2007	09/08/2007	\$44,000.00
	Costo en compranet: \$ 900.00		16:00 horas	15:30 horas	12:00 horas	
1	C750200018		CAMISOLA		40	Pieza
2	C750200052		PANTALÓN		40	Pieza
3	C631200008		BOTA		40	Par
4	C841800000		AGROLITA		790	Bulto
5	C681000054		POSTES DE MADERA DE ENCINO (SON 15 PARTIDAS)		300	Pieza
42085001-130-07						
	\$ 1,000.00	31/07/2007	01/08/2007	07/08/2007	09/08/2007	\$10,000.00
	Costo en compranet: \$ 800.00		16:30 horas	16:00 horas	12:30 horas	
1	I421400070		MOTOSIERRA		3	Pieza
2	C841800000		DECIS		60	Litro
3	I420800000		ASPERSORA DE MOCHILA MANUAL		4	Pieza
4	I420800000		HACHA		13	Pieza
5	I420800000		MACHETE		31	Pieza

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS REGIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE JULIO DEL 2007.

LIC. MANUEL SÁNCHEZ OLVERA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA MULTIPLE  
No. 42065001-04-2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION, DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPO MEDICO, PASAJES, PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES, VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUIMICAS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-025-2007 Equipo de Administración	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	2 Agosto 2007	3 Agosto 2007 10:00 Hrs.	9 Agosto 2007 10:00 Hrs.	14 Agosto 2007 10:00 Hrs.	\$ 54,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS			9	PIEZA		
2	• ARCHIVERO 4 GAVETAS			7	PIEZA		
3	• BANCA EN TANDEM 4 LUGARES			8	PIEZA		
4	• MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA			6	PIEZA		
5	• SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE			41	PIEZA		
	• Y 36 RENGLONES MAS						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-026-2007 Equipo Medico	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	2 Agosto 2007	3 Agosto 2007 11:00 Hrs.	9 Agosto 2007 11:00 Hrs.	14 Agosto 2007 11:00 Hrs.	\$ 105,500.00
CONCEPTO	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO			5	PIEZA		
2	• BASCULA CLINICA			4	PIEZA		
3	• ESFIGNOMANOMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL			6	PIEZA		
4	• BOTE PARA GASAS			6	PIEZA		
5	• BOTE SANITARIO CON PEDAL			7	PIEZA		
	• Y 41 RENGLONES MAS						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-027-2007 Servicio de Transporte (Segunda Publicación)	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	2 Agosto 2007	3 Agosto 2007 12:00 Hrs.	9 Agosto 2007 12:00 Hrs.	14 Agosto 2007 12:00 Hrs.	\$ 93,520.00
CONCEPTO	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL (VILLAS OCARANZA)			1	SERVICIO		

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-028-2007 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes (Segunda Publicación)	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	2 Agosto 2007	3 Agosto 2007 13:00 Hrs.	9 Agosto 2007 13:00 Hrs.	14 Agosto 2007 13:00 Hrs.	\$ 804,419.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• ABATE LIQUIDO 500-E 20 LTS.			10		BIDON	
2	• PERMETRINA 10.9% + ESBICOL 0.5% BUTOXIDO DE PIPEROLINO 11.1%			400		BIDON	
3	• ICON (LAMBDAHALOTRINA)			75		CURETE	

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-029-2007 Vestuario, Uniformes y Blancos	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	2 Agosto 2007	3 Agosto 2007 14:00 Hrs.	9 Agosto 2007 14:00 Hrs.	14 Agosto 2007 14:00 Hrs.	\$ 87,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• FILIPINA PARA DOCTOR			76		PIEZA	
2	• PANTALÓN PARA DOCTORA			600		PIEZA	
3	• BATA PARA DOCTORA			364		PIEZA	
4	• SACO PARA DOCTORA			172		PIEZA	
5	• CALZADO DOCTORA			300		PAR	
	• Y 5 RENGLONES MAS						

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y PATRIMONIO SOCIAL	42065001-030-2007 Materiales y Suministros Médicos (Segunda Publicación)	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	3 Agosto 2007	6 Agosto 2007 14:00 Hrs.	10 Agosto 2007 14:00 Hrs.	15 Agosto 2007 14:00 Hrs.	\$ 600,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• CONCEPTO A (DENTAL)			1		CONCEPTO	
2	• CONCEPTO B (GASTABLE)			1		CONCEPTO	
3	• CONCEPTO C (CURACIÓN)			1		CONCEPTO	
4	• CONCEPTO D (SUTURAS)			1		CONCEPTO	
5	• CONCEPTO E (DENTAL)			1		CONCEPTO	
	• Y 6 CONCEPTOS MAS						

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Fassa 2007	42066001-031-2007 Materiales y Suministros de Laboratorio	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	3 Agosto 2007	6 Agosto 2007 10:00 Hrs.	10 Agosto 2007 10:00 Hrs.	15 Agosto 2007 10:00 Hrs.	\$ 51,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTES DE R.P.B.I. CAPACIDAD DE 13.2 LTS			120		CAJA	
2	• ESCOBILLON DELGADO PARA LAVADO DE TUBO DE ENSAYE			144		PIEZA	
3	• PUNTAS PARA MICROPIPETA AMARILLAS			6		BOLSA	
4	• TUBO DE ENSAYE DE 12 X 75 MM SIN LABIO DE CRISTAL			90		CAJA	
5	• TUBO DE ENSAYE DE 13 X 100 MM SIN LABIO DE CRISTAL			72		CAJA	
	• Y 5 RENGLONES MAS						

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-032-2007 Equipo Médico (Segunda Publicación)	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	3 Agosto 2007.	6 Agosto 2007 11:00 Hrs.	10 Agosto 2007 11:00 Hrs.	15 Agosto 2007 11:00 Hrs.	\$ 45,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• ESTERILIZADOR EMPOTRABLE A MURO DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO			1	PIEZA		
2	• MESA OBSTÉTRICA CON BASE RECTANGULAR CUBIERTA DE ACERO INOXI.			1	PIEZA		
3	• ORINAL PEDIÁTRICO: ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE			1	PIEZA		
4	• CEPILLERA P/USO QUIRÚRGICO			1	PIEZA		
5	• UNIDAD CAVITRÓN CON TRES INSERTAS DE 30 KHZ.			1	PIEZA		

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-033-2007 Sustancias Químicas (Segunda Publicación)	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	3 Agosto 2007	6 Agosto 2007 12:00 Hrs.	10 Agosto 2007 12:00 Hrs.	15 Agosto 2007 12:00 Hrs.	\$ 195,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• Alcohol etílico de 96°			46	Garrafa 19 litros		
2	• Colorante para reticulocitos			16	Frasco con 20 ml.		
3	• Diluyente de Turk			40	Frasco para 500 pruebas.		
4	• Equipo para coloración de BAAR			302	Equipo		
5	• Equipo para coloración de Wright.			92	Equipo para 200 pruebas		
	• Y 9 RENGLONES MAS						

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD Y PATRIMONIO SOCIAL	42065001-034-2007 Medicinas y Productos Farmacéuticos (Segunda Publicación)	\$600.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	3 Agosto 2007	6 Agosto 2007 13:00 Hrs.	10 Agosto 2007 13:00 Hrs.	15 Agosto 2007 13:00 Hrs.	\$ 1,200,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• CONCEPTO A MEDICAMENTO (CONSULTA EXTERNA)			1	CONCEPTO		
2	• CONCEPTO B MEDICAMENTO (HOSPITALIZACION INY.)			1	CONCEPTO		
3	• CONCEPTO C SOLUCIONES			1	CONCEPTO		
4	• CONCEPTO D ANESTESICOS			1	CONCEPTO		
5	• CONCEPTO E MEDICAMENTO (CONCLTA EXTERNA)			1	CONCEPTO		
	• Y 6 CONCEPTOS MAS						

I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, LOS DIAS DEL 30 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DEL 2007, O BIEN EN: LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. LAS BOMBAS LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42090. TEL. - FAX :01771719-19-23, 718-58-50 EXT. 1132. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS) DEL 30 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DEL 2007, LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No.405 ESQ. DR. MANUEL GEA GONZALEZ, COL. EXHACIENDA DE GUADALUPE, C.P. 42050, PACHUCA, HGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.

VI.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS HABILDES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

VIII.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 30 DE JULIO DEL 2007

ATENTAMENTE  
"SUFRAGADO EFECTIVO, NO DEFECCION"

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L. C. ALMA B. BARRALES

## H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI

CONVOCATORIA: 07-03-2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MCL-LPV-003	\$ 1,000.00	31 / JULIO / 2007	01 /AGOSTO/ 2007 10:00 Hrs.	03 /AGOSTO/ 2007 10:00 Hrs.	03 /AGOSTO/ 2007 12:00 Hrs.	\$ 137,000.00
-------------	-------------	-------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------

01	VEHICULO TIPO SEDAN 4 CILINDROS	1	Pieza
02	VEHICULO TIPO VAN DE 8 PLAZAS	1	Pieza
03	VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA	1	Pieza
04	VEHICULO TIPO CHASIS CON CAPASIDAD DE CARGA 2.7 TON	1	Pieza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 01-A DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CALNALI HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:30 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CALNALI HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO CALNALI, HGO. PLAZO DE ENTREGA SERÁ NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE (LOS) BIEN (ES), Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE



CALNALI HGO., A 30 DE JULIO DEL 2007.

*Rosalva Revilla Cisneros*  
ROSALVA REVILLA CISNEROS  
TESORERA MUNICIPAL

2006 - 2009

## H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI

CONVOCATORIA: 07-04-2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MCL-LPV-004	\$ 1,000.00	31 / JULIO / 2007	01 / AGOSTO / 2007 11:00 Hrs.	06 / AGOSTO / 2007 10:00 Hrs.	06 / AGOSTO / 2007 12:00 Hrs.	\$ 375,000.00
01	VEHICULO TIPO VOLTEO				2	Pieza
02	VEHICULO TIPO PICK-UP				2	Pieza
03	VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA				1	Pieza
04	MOTOCICLETA CIL 124 CC; 9.9 HP; 5 VELOCIDADES				2	Pieza
05	MOTOCICLETA CIL 124 CC; 12.3 HP; 5 VELOCIDADES				1	Pieza
06	CUATRIMOTO 230 CC 5 VELOCIDADES				1	Pieza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 01-A DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CALNALI HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:30 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CALNALI HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO CALNALI, HGO. PLAZO DE ENTREGA SERÁ NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE (LOS) BIEN (ES). Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE.



TESORERIA CALNALI HGO., A 30 DE JULIO DEL 2007.

C. ROSALVA REVILLA CISNEROS  
TESORERA MUNICIPAL



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO

### Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 001/2007

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-024-010 de fecha 16 de julio del 2007; de conformidad con lo siguiente:

LP-PMHO-OP-R33-01/2007	\$ 1,200.00	13 DE AGOSTO DE 2007	13 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS	14 DE AGOSTO DE 2007 11:00 HRS	20 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS	21 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS
PAVIMENTACIÓN ASFALTICA Bo. LA TLAXCALERA Y TONTEOPA						
		92 DIAS NATURALES	27 DE AGOSTO DE 2007	26 DE NOVIEMBRE DE 2007	\$600,000.00	

#### I. Venta de Bases

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la dirección de obras publicas del municipio de Huasca de Ocampo, cita en palacio municipal s/n col. Centro, Huasca de Ocampo, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
  - 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
  - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
  - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
  - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
  - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
  - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
  - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la dirección de obras publicas de la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo.

**II. Forma de Pago**

- En la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Huasca de Ocampo, Palacio Municipal s/n Col. Centro Huasca de Ocampo, Hgo. R.F.C. MHO850101781 (este pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- El lugar de reunión de los participantes, será en: Libramiento Huasca-Tulancingo en el entronque con la carretera Huasca-San Miguel Regla.

**IV. Junta de aclaraciones**

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : La sala de juntas de la Presidencia Municipal, de Huasca de Ocampo, cita en palacio municipal s/n col. Centro Huasca de Ocampo, Hgo.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 30 de julio de 2007



SECRETARÍA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SR. ROBERTO MONTE LICONA



HUAUTLA, HGO.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2006 - 2009

**H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**HIDALGO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Convocatoria No. 001/07**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V -FAISM/GI-2007-025-007. De conformidad con lo siguiente:

PMH-2007-FAISM-LP-007-S12-01	\$ 1,500.00	10 de Agosto 15:00 hrs.	10 de Agosto 15:30 hrs.	13 de Agosto del 2007 13:00 hrs.	17 de Agosto del 2007 12:00 hrs.	20 de Agosto del 2007 12:00 hrs.
------------------------------	-------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Pavimentación Hidráulica y Guarniciones de Calle Heroico Colegio Militar en la Localidad de Huautla	90 Días	20 de Agosto del 2007	17 de Noviembre del 2007.	\$ 300,000.00
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	-----------------------	---------------------------	---------------

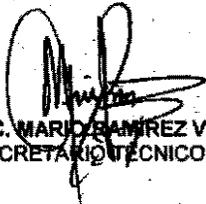
**I. Venta de Bases**

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día 1ro. de Agosto del 2007. de 09:00 a 15:00 horas (lunes a viernes); previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado manifestando su deseo de participar en el Concurso respectivo, firmada por el representante legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a este concurso. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en este concurso las personas inscritas en este padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.

- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.  
*(Anexando copia de contratos).*
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.
- II. Forma de Pago**
- \* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo la cantidad de \$ 1,500.00 (Mil Q pesos 00/100 MN) a favor de la Tesorería Municipal de La Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. Por concurso (Este pago no es reembolsable).
- III. Visita al lugar de la Obra**
- \* El lugar de reunión de los participantes, será en: el sitio de los trabajos, el día 10 de Agosto a las 10:00 hrs.
- IV. Junta de Aclaraciones**
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras Publicas el día 13 de Agosto de a las 13:00 hrs. Respectivamente.
- V. Presentación y apertura de Proposiciones**
- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
  - \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
  - \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- VI. Acto de fallo**
- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Las condiciones de pago serán**
- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (Treinta Por ciento) de la asignación contratada, el resto mediante la formulación de estimaciones de avance de obra.
- VIII. Criterios de Adjudicación**
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
  - \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
  - \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
  - \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huautla, Hgo. a 30 de Julio del 2007

  
C. TEC. MARIO RAMIREZ VITE  
SECRETARIO TÉCNICO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO**

**Convocatoria: MIX/2007-LP-ADQ-04**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION CHASIS CON CAJA COMPACTADORA Y ADQUISICION DE CANASTILLA HIDRAULICA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSION (FUPI), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MIX/2007-LP-ADQ-04	\$1,000.00	01 DE AGOSTO DE 2007.	02 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	NO HABRÁ VISITA	07 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 10:00 HRS. Y 12:00 HRS RESPECTIVAMENTE		\$150,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CAMIÓN CHASIS CON CAJA COMPACTADORA	1	UNIDAD
02	CANASTILLA HIDRAULICA	1	UNIDAD

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL S/N, IXMIQUILPAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PLAZA JUÁREZ SIN NÚM., COL. CENTRO, IXMIQUILPAN, HGO. PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

IXMIQUILPAN, HGO., A 30 DE JULIO DEL 2007

ATENTAMENTE  
PAGO EFECTIVO, NO RECEPCIÓN  
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE AASSPAI



MA. IRIS PAULIN MARTÍN



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA  
CONVOCATORIA: 07/2007.**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MINERAL DE LA REFORMA PÚBLICA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS OFICIOS SPDR-A-PDOUP/GI-2007081-008, SPDR-V-FAISM/GI-2007-081-004 Y SPDR-V-FAISM/GI-2007-081-004, DENTRO DEL PROGRAMA PDOP FONDO I-FAISM- FONDO 2, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE  
**Licitación Pública No.-MMR-AD-07-2007**

MMR-AD-07-2007	\$ 1,000.00	01 DE AGOSTO DEL AÑO 2007	02 DE AGOSTO 2007 10.00 HRS	08 DE AGOSTO 2007 10.00 HRS	10 AGOSTO 2007 10.00 HRS	75,000.00
----------------	-------------	---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------

1	CEMENTO GRIS TIPO I SACO	200.5818	TON
2	ARENA	349.3222	M3
3	GRAVA	386.6528	M3
4	TEPETATE	907.0620	M3
5	GRAVA CEMENTADA CONTROLADA	336.4000	M3
6	74 PARTIDAS TOTALES		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN AV. HIDALGO NO.- 32 COL CENTRO EN PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. HIDALGO NO.- 32 COL CENTRO PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9.00 A.M. A 16.00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN AV HIDALGO NO.- 32 COL CENTRO EN PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO DE LA OBRA, PARA LA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MINA SAN JUAN ESQ. MINA SAN GUILLERMO DOS CARLOS PUEBLO NUEVO, PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE CEDRO PRIMERA ETAPA FRACCIONAMIENTO EL ROBLE Y REHABILITACION DE JARDIN VECINAL EN AVENIDA ZEUS ESQUINA POSEIDON FRACCIONAMIENTO PRI CHACON .CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES. PLAZO DE ENTREGA SEGÚN LAS BASES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.



MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

MINERAL DE LA REFORMA A 30 DE JULIO DEL 2007.

SEÑOR EJECUTIVO DEL COMITÉ  
GILBERTO PEREZ



**H. AYUNTAMIENTO  
MINERAL DE LA REFORMA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MMR-AD-008-2007  
2006 - 2009**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Convocatoria: 008-2007**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

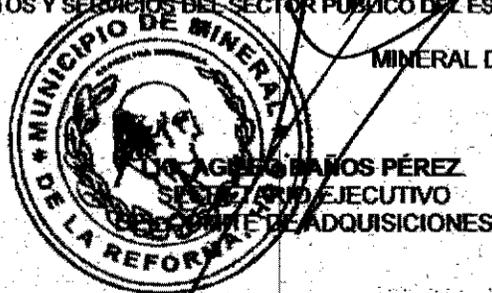
**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de término	Modalidad	Fecha y hora de apertura	Fecha y hora de cierre	Capital autorizado
MMR-AD-08-2007	\$1,000.00	01 DE AGOSTO DE 2007	02 DE AGOSTO DE 2007 12:00 HRS	N/A	07 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS	07 DE AGOSTO DE 2007 11:00 HRS	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO PICK UP, ESTANDAR, MODELO 2007 PAQUETE B	2	PZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN AV. HIDALGO NUM. 32, COL. CENTRO PACHUQUILLA, HGO. EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y EL SABADO DE 9:00 A 12:00 HRS.  
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS BASES DE ESTA LICITACION
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MINERAL DE LA REFORMA, A 30 DE JULIO DEL 2007.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA

Convocatoria No. 03

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

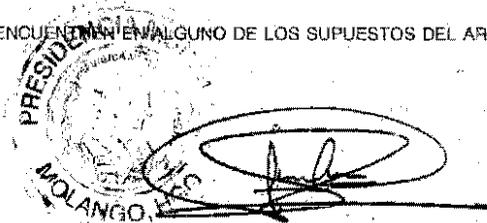
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital contable
MME/FAISM/006/2007	\$ 1000.00	01 DE AGOSTO DE 2007	02 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS.	NO APLICA	07 DE AGOSTO DE 2007 10:00 HRS.	07 DE AGOSTO DE 2007 11:00 HRS.	\$ 22,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACO	20.61888	TON
2	ARENA	29.51099	M3
3	GRAVA	35.62014	M3
4	MADERA DE PINO DE 3º EN DUELA DE 1" x 4"	71.335889	PT
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 H.P. 1 SACO	31.93777	HORA
TOTAL DE PARTIDAS: 18			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital contable
MME/FAISM/007/2007	\$ 1000.00	01 DE AGOSTO DE 2007	02 DE AGOSTO DE 2007 11:00 HRS.	NO APLICA	07 DE AGOSTO DE 2007 12:00 HRS.	07 DE AGOSTO DE 2007 13:00 HRS.	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACO	40.81461	TON
2	ARENA	69.39317	M3
3	GRAVA	57.51223	M3
4	MADERA DE PINO DE 3º EN DUELA DE 1" x 4"	80.86893	PT
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 H.P. 1 SACO	48.45171	HORA
TOTAL DE PARTIDAS: 44			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- VIII.- CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN BASES.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



C.P. JUAN CARLOS LEON PINEDA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.

## H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Monto	Fecha límite para recibir propuestas	Fecha de apertura económica	Fecha de instalación	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de recepción	Capital contable
PMTAS-TM-LPN-001-2007	\$1,000.00	01/08/07 15:00 HRS	02/08/07 10:00 HRS		07/08/07 10:00 HRS	08/08/07 10:00 HRS	\$100,000.00

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	276.66405	TON
2	ARENA	404.67659	M3
3	GRAVA T.M.A. 3/4"	490.11092	M3
4	TEPETATE	151.77600	M3
5	CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16"X2" Y LAMINA CALIBRE 16	2956.23000	M2
SIENDO UN TOTAL DE 19 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N TASQUILLO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO. EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 10: HRAS.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRA SEGÚN BASES Y PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN Y ARRENDAMIENTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA

TASQUILLO, HGO., A 30 DE JULIO DEL 2007.



2006 - 2009

*[Handwritten Signature]*  
C. GONZALO CALLEJAS UREÑA  
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HGO.

Convocatoria: 000001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS VALIDADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2007 MEDIANTE EL OFICIO No: SPDR -V- FAISM/GI-2007-061-002 Y SPDR -V- FAISM/GI-2007-061-003 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTH-FAISM-001-2007	\$1,200.00	01 DE AGOSTO DE 2007	02/AGOS/2007 10:00 HRS.	No aplica	07/AGOSTO/07 10:00 HRS	07/AGOSTO/07 12:00 HRS	\$ 230,000

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	558.57	TON.
002	TEPETATE	835.90	m <sup>2</sup>
003	GRAVA	796.88	m <sup>2</sup>
004	ARENA	941.20	m <sup>2</sup>
005	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSÁ - KOHLER R-108 H.P.	839.40	HORA
TOTAL DE PARTIDAS	28		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, Y 1H DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION # 8, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION # 8, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN EL ANEXO No. 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, Y 1H
- VIII.- EL PAGO SE EFECTUARA EN TRES EXHIBICIONES: EL PRIMER PAGO SE ENTREGARÁ EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SERÁ IGUAL AL 30% DEL MONTO TOTAL, EL SEGUNDO PAGO (30%) Y TERCER PAGO (40%) SE REALIZARÁN CONFORME EL CALENDARIO DE ENTREGA DE MATERIALES 5 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA MISMA
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO. A 30 DE JULIO DEL 2007.

ATENTAMENTE

DR. ODILÓN SÁNCHEZ SILVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



2006-2009

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC  
Lugar entre pedernales



AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.  
CONVOCATORIA MULTIPLE No. MTRO-006/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN Y RENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DEL 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE INDEPENDENCIA DE MEXICO DEL 2007 Y EN LA ADQUISICIÓN DE EMULSION PARA IMPERMEABILIZAR CELDAS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS Y CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES (FDOUP) RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Cantidad Estimada	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Cantidad Estimada
MTRO-REPO-EE-SA-013-07 SEGUNDA LICITACION	\$1,000.00	01-Agosto-2007	02-Agosto-2007 10:00 Hrs.	07-Agosto-2007 10:00 Hrs.	08-Agosto-2007 10:00 Hrs.	\$36,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
MTRO-REPO-EE-SA-013-07			
01	Renta de enlonado para cubrir escenario artístico	400	Mts.
	Reconocamiento de artes plásticas para escuelas participantes en el desfile cívico del 16 de septiembre	10	Pzas.
	Lunch típicos mexicanos	100	Pzas.
	Carteles A cartas papel couché en selección de color para la difusión de las actividades del 15 y 16 de septiembre	1000	Pzas.
	Invitaciones para difusión de actividades del 15 y 16 de septiembre	1000	Pzas.
Total de concepto 01			

No. de Licitación	Cantidad Estimada	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Cantidad Estimada
MTRO-FDOUP-OP-SA-014-07 SEGUNDA LICITACION	\$1,000.00	01-Agosto-2007	02-Agosto-2007 11:00 Hrs.	07-Agosto-2007 11:00 Hrs.	08-Agosto-2007 11:00 Hrs.	\$54,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
MTRO-FDOUP-OP-SA-014-07			
01	Emulsión asfáltica para impermeabilizar celdas	50,000	Litros
Total de partidas: 01			

No. de Licitación	Cantidad Estimada	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Cantidad Estimada
MTRO-FDOUP-OP-SA-015-07 SEGUNDA LICITACION	\$1,000.00	01-Agosto-2007	02-Agosto-2007 12:00 Hrs.	07-Agosto-2007 12:00 Hrs.	08-Agosto-2007 12:00 Hrs.	\$38,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
MTRO-FDOUP-OP-SA-015-07			
01	Mezcla asfáltica en caliente	1000	Toneladas
02	Emulsión asfáltica de rampamiento rápido	12000	Litros
03	Grava controlada	3000	M3
Total de partidas: 03			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:30 A LAS 16:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NETZAHUALCOYOTL" UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE CADA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA ENTREGA Y ENTREGA TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO ESTE ES, SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, A 30 DE JULIO DEL 2007.

LIC. YADIRA AMARAL PERREZ TREJO  
SECRETARÍA EJECUTIVA



H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO.

CONVOCATORIA: CONV-2007/001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-065-003 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	UNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES (FECHA Y HORARIO)	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CANTIDAD COMPLETA
CONC-33FAISM-MTE-OP-2007-001	\$950.00	01 DE AGOSTO DE 2007	02 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.	07 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.	07 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS.	\$100,000.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
003	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	277.34	TON
007	TEPETATE	1198.28	M3
006	GRAVA	508.90	M3
013	RENTA DE CIMBRA METALICA PARA GUARNICION LAMINA Y/MONTEN NO 14, 0.40 X 3.05.	4338.74	M2
005	ARENA	478.82	M3
HACIENDO UN TOTAL DE 29 PARTIDAS EN CONSOLIDADO.			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN EN UN HORARIO DE 08:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.  
PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TETEPANGO, HGO., A 30 DE JULIO DEL 2007

C. ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETEPANGO, HGO.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.**  
**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria Múltiple: 009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-022	\$500.00	1º AGOSTO/2007 16:00 HRS	NO HABRÁ	02/AGOSTO/2007 10:00 HRS.	08/AGOSTO/2007 10:00 HRS.	09/AGOSTO/2007 10:00 HRS.	\$48,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	124.10	TON
02	ARENA	179.50	M3
03	GRAVA DE 1½"	217.50	M3
07	REVOLVEDORA PARA CONCRETO DE 1 SACO	118.00	HR
09	VIBRADOR DE GASOLINA	67.50	HR

DE UN TOTAL DE 09 PARTIDAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-023	\$500.00	1º AGOSTO/2007 16:00 HRS	NO HABRÁ	02/AGOSTO/2007 11:00 HRS.	08/AGOSTO/2007 11:00 HRS.	09/AGOSTO/2007 11:00 HRS.	\$29,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	73.00	TON
02	ARENA	105.50	M3
03	GRAVA DE 1½"	128.00	M3
04	TEPETATE	47.00	M3
07	REVOLVEDORA PARA CONCRETO DE 1 SACO	69.50	HR

DE UN TOTAL DE 09 PARTIDAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-024	\$500.00	1º AGOSTO/2007 16:00 HRS	NO HABRÁ	02/AGOSTO/2007 12:00 HRS.	08/AGOSTO/2007 12:00 HRS.	09/AGOSTO/2007 12:00 HRS.	\$53,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	134.10	TON
02	ARENA	194.00	M3
03	GRAVA DE 1½"	235.00	M3
08	MOTOCONFORMADORA	9.50	HR
09	REVOLVEDORA PARA CONCRETO DE 1 SACO	128.00	HR

DE UN TOTAL DE 10 PARTIDAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-025	\$500.00	1º AGOSTO/2007 16:00 HRS	NO HABRÁ	02/AGOSTO/2007 13:00 HRS.	08/AGOSTO/2007 13:00 HRS.	09/AGOSTO/2007 13:00 HRS.	\$54,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	VARILLA No. 3 AL No. 12 F' C=4200KG/CM2	3.55	TON
12	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	23.90	TON
31	SUM. Y COLOC. DE VENTANA A BASE DE CANCELERIA DE ALUMINIO	38.16	M2
35	IMPERMEABILIZANTE SBS 12% POLIMERO 3.5 MM	292.86	M2
59	TABIQUE ROJO COMÚN	11,873.00	PZA

DE UN TOTAL DE 65 PARTIDAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-026	\$500.00	1º AGOSTO/2007 16:00 HRS	NO HABRÁ	02/AGOSTO/2007 14:00 HRS.	08/AGOSTO/2007 14:00 HRS.	09/AGOSTO/2007 14:00 HRS.	\$19,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	VARILLA No. 3 AL No. 12 F' C=4200KG/CM2	1.25	TON
12	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	8.20	TON
20	BLOCK DE CEMENTO 15x20x40 CMS.	1,004.00	PZA
31	IMPERMEABILIZANTE SBS 12% POLIMERO 3.5 MM.	96.35	M2
56	SUM. Y COLOC. DE PUERTA Y MAMPARAS DE SANITARIOS DE LÁMINA C/MARCO DE PTR	16.40	M2

DE UN TOTAL DE 61 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTAS LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA COMUNIDAD DE PANUAYA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA COMUNIDAD DE PANUAYA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SE HARÁ EN CADA UNA DE LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE FELIPE ÁNGELES, COL. LÁZARO CÁRDENAS DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE FRANCISCO VILLA DE LA COMUNIDAD DE PANUAYA, PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLES FRANCISCO I. MADERO Y GÓMEZ FARIAS DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PRESAS. CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y TRES ANEXOS (DIRECCIÓN, BODEGA Y SANITARIOS) EN ESCUELA ESPECIAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD DE MANGAS. PLAZO DE ENTREGA SE HARÁ SEGÚN LO ASENTADO EN BASES.

VIII.- SE HARÁN PAGOS PARCIALES: EL PRIMERO DEL 30%, EL SEGUNDO DEL 30% Y EL TERCERO DEL 40%, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. EL PRIMER 30% SE HARÁ CONTRA ENTREGA DEL 30% DEL TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS Y LOS DOS PAGOS POSTERIORES SE REALIZARÁN A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO A 30 DE JULIO DE 2007.



ATENTAMENTE

ERIK VARGAS HERNANDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO.

Convocatoria: PMT-OP-ADQ-07/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 109 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-OP-ADQ-07/2007	\$1600.00	01 DE AGOSTO DE 2007	02 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 13:00HRS.		07 DE AGOSTO 2007 A LAS 10:00HRS.	07 AGOSTO 2007 A LAS 13:00HRS	\$300,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
1	ETIQUETA PARA LUMINARIA (IDENTIFICACIÓN DE POTENCIA DE LÁMPARA Y MODO DE OPERACIÓN DEL BALASTRO)			330	PIEZA		
2	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO EN ALTA PRESIÓN, OPERACIÓN A 100W, BULBO TUBULAR, ACABADO CLARO, 100W			330	PIEZA		
3	BALASTRO ELECTRÓNICO, LÁMPARA VAPOR 100W, 100V, OPERACIÓN A 220VCA -10% +10%, 60HZ, ALTO FACTOR DE POTENCIA, MODO DE OPERACIÓN A ATENUACIÓN ESCALONADA.			330	PIEZA		

SIENDO UN TOTAL DE 03 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9.00 A 16.00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO DELIBERATIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO/S/N COL. CENTRO EN TULA DE ALLENDE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES  
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULA DE ALLENDE HGO. A 30 DE JULIO DEL 2007

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ  
C.P. BLANCA ESTELA ARTÉAGA TOVAR

TESORERÍA



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 571/06-14

POBLADO: TULA DE ALLENDE

MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

----- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión a bienes de JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor HERCULANO ORDAZ PÉREZ, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva de la parcela 153, ubicada en el Ejido del poblado denominado Tula de Allende, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 7 siete de mayo del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 2 DOS DE OCTUBRE DE 2007, DOS MIL SIETE, A LAS 10.00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hgo.-DOY FE.

----- Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 2007, dos mil siete. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 2

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 14 catorce de agosto del año en curso a las 10:00 diez horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Abraham Soto Alfaro, en contra de Fausto Mejía Vera, expediente número 271/2004, respecto del bien inmueble embargo mediante diligencia de fecha 07 siete de mayo del año dos mil cuatro, cuyas características son: Consistente en un predio urbano con construcción ubicado en cerrada de Miguel Alemán s/n (Lote 2, Manzana 25, Zona I), del poblado del Pedregal del Municipio de Cuauhtepac, Hidalgo, con una superficie de 384.14 metros cuadrados, según avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lugar de ubicación del bien inmueble a rematarse y lugares públicos de costumbre. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. YESENIA MENDOZA LIMON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2007

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Manuel Martínez García, en contra de Mara Villaseñor Rangel, expediente número 781/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 11 once de junio del 2007 dos mil siete.

Por presentado Manuel Martínez García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de los informes rendidos por la Administración de Telégrafos de esta ciudad, Teléfonos de México de esta localidad, Comandancia de Policía Ministerial Grupo Ixmiquilpan, Servicio Postal Mexicano y Registro Federal de Electores no se ha podido determinar el domicilio de la parte demandada Mara Villaseñor Rangel, no obstante los esfuerzos realizados para investigar su domicilio, procédase a emplazar a través de edictos.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, emplácese a la parte demandada Mara Villaseñor Rangel, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que tiene una demanda de disolución de vínculo matrimonial incoada en su contra interpuesta por el C. Manuel Martínez García, radicado bajo el expediente número 781/2006, para que dentro del término de 40 cuarenta días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, comparezca ante este Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, precluirá su derecho para hacerlo valer, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así las notificaciones subsecuentes que se le tengan que practicar le surtirán efecto

por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Se faculta a la C. Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para debida publicación.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldívar, que autentica y dá fe".

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 27 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2007

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Meche Silva Hernández, en contra de Raúl Reyes Vega, expediente 240/2006, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, julio 9 nueve de 2007 dos mil siete.

Por presentada Meche Silva Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 17, 33, 34, 59, 60, 61, 62, 63, 147, 148, 149, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 18, 185, 186, 187, 188 del Código de Procedimientos Familiares, 627, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita, se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día uno de agosto de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo la recepción de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada Raúl Reyes Vega, en preparación de dicha diligencia, cítese al mencionado para que el día y hora antes indicados, comparezca ante esta Autoridad Judicial en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

II.- De igual forma, se señalan las 13:00 trece horas del día 3 tres de agosto de 2007 dos mil siete dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, requiriendo a la oferente para que el día y hora antes señalado presente en el local de este Juzgado, puntual y debidamente identificados, a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

III.- Publíquese la presente resolución por dos veces consecutivas en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por tanto elabórense los edictos correspondientes y pónganse a disposición del promovente en este Juzgado para que, por su conducto, se hagan llegar a su destino.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Ninfa Vargas Mendoza Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Miguel Angel Rodríguez Serrano, que dá fe".

2 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 13 de julio de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALAN SAIN DIAZ ENCISO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2007

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****JULIANA CASTILLO ARIAS  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del expediente número 306/2006, relativo al Juicio Escrito Familiar, promovido por Gustavo Fernández Ramos, en contra de Juliana Castillo Arias, por resolución de fecha 20 veinte de junio del 2007 dos mil siete, se ordena publicar los puntos resolutiveos:

**PRIMERO.-** La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver, respectivamente, el presente Juicio de Divorcio Necesario.

**SEGUNDO.-** Procedió la Vía Escrita Familiar por medio de la cual se substanció el presente Juicio.

**TERCERO.-** El actor Gustavo Fernández Ramos acreditó los hechos invocados en la demanda, en tanto que la demandada Juliana Castillo Arias no contestó la demanda incoada en su contra, siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

**CUARTO.-** Por las razones que contiene la parte considerativa de la presente resolución, se declara improcedente la acción de divorcio necesario ejercitada por Gustavo Fernández Ramos sustentada en la causal prevista en la fracción IX del Artículo 113 del Código Familiar.

**QUINTO.-** Se declara procedente la acción de Divorcio Necesario ejercitada por Gustavo Fernández Ramos sustentada en la causal prevista en la fracción I del Artículo 113 del Código Familiar.

**SEXTO.-** Como consecuencia del punto que antecede se declara la disolución del matrimonio celebrado por Gustavo Fernández Ramos con Juliana Castillo Arias, el cual consta en el Libro número 01, del año 1981, a Foja 14, Acta número 00013, de fecha 24 veinticuatro de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno correspondiente al Registro del Estado Familiar de Apan, Hidalgo.

**SEPTIMO.-** Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 126 de la Ley Sustantiva Familiar, girando para tal efecto, atento oficio al Oficial del Registro del Estado Familiar de Apan, Hidalgo, a efecto de que proceda a realizar el Acta de Divorcio correspondiente y publique un extracto de la presente resolución durante quince días en los tableros notificadores de sus oficinas.

**OCTAVO.-** Se declara a la demandada Juliana Castillo Arias cónyuge culpable de la desavenencia conyugal que motivó la procedencia de la disolución del vínculo matrimonial que le unía con el actor.

**NOVENO.-** Como consecuencia de la declaración que precede, hágase saber a la demandada Juliana Castillo Arias que de acuerdo al Artículo 273 del Código de Procedimientos Familiares Reformado, tiene el impedimento de contraer matrimonio, hasta pasados dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

**DECIMO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, la aquí demandada Juliana Castillo Arias deberá utilizar su nombre de soltera.

**UNDECIMO.-** Se condena a Juliana Castillo Arias y se ordena a Gustavo Fernández Ramos a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, misma que deberá realizarse en ejecución de sentencia.

**DUODECIMO.-** Por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución se absuelve a la demandada Juliana Castillo Arias de la prestación reclamada en el inciso b) del capítulo respectivo de la demanda.

**DECIMO TERCERO.-** No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia, considerando que la Legislación Familiar no las prevé.

**DECIMO CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y ejecutada que sea en sus términos, archívese el presente Juicio como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes.

**DECIMO QUINTO.-** Toda vez que el presente Juicio se siguió en rebeldía de la demandada Juliana Castillo Arias, quien fuera emplazada por edictos por ignorarse su domicilio, además de notificársele la presente resolución por cédula, se ordena sea notificada mediante la publicación de los puntos resolutiveos de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación.

**DECIMO SEXTO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la ciudadana Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor Alfredo González Rangel, que autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hgo., a 9 de julio de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido Genaro Cruz Martínez, en contra de Angela Sandoval Morales, expediente número 183/2006.

Pachuca, Hidalgo, a 03 tres de noviembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Genaro Cruz Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91 fracción II y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar la C. Angela Sandoval Morales por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que autoriza y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2007

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por Mayelín Vázquez Duarte, en contra de César Licona Cárdenas, expediente número 450/06, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 22 veintidós de junio del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Mayelín Vázquez Duarte con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 17, 59, 60, 98, 134, 147, 174 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que el término de ofrecimiento de pruebas correspondiente.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 20 veinte de abril del año en curso.

III.- De la parte demandada no hace pronunciamiento especial en virtud de que el presente Juicio lo sigue en rebeldía.

IV.- Se elige la forma escrita para el desahogo de pruebas y para el efecto se abre un término de 20 días hábiles.

V.- Para el desahogo de la confesional ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo del C. César Licona Cárdenas, se señalan las 13:00 trece horas del día 07 siete de agosto del año en curso, por lo que por conducto de la Actuario cítesele para que el día y hora antes indicado comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones de manera personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no hacerlo será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- Para el desahogo de las testimoniales ofrecidas y admitidas a la parte actora, a cargo de Josefina Duarte Banda y María Marcela Hernández Duarte, se señalan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de agosto del año en curso, por lo que requiérase al oferente para que dé cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 174 de la Ley Adjetiva Familiar, apercibido de que en caso de no hacerlo así se declarará desierta dicha prueba.

VII.- Se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza las demás pruebas ofrecidas por la parte actora y que así lo ameriten.

VIII.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo en atención a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva Familiar.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley Licenciada Blanca Lorena Pérez Tapia, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirella Píña Camacho, que dá fe. Dos firmas ilegibles".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 9 de julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2007

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Partido Pérez y Yolanda Rojas Téllez, en contra de la sucesión a bienes de Margarita Partido Ramírez o de quien la represente, expediente número 484/2007, obran entra otras constancias las siguientes:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 veintiséis de junio del 2007 dos mil siete.

Por presentados Miguel Partido Pérez y Yolanda Rojas Téllez con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil de la sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Partido Ramírez o de quien represente sus intereses, el pago y cumplimiento de las prestaciones en los Artículos 1, 2, 47, 55, 94, 111, 121, 127, 253, 257, 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Con las copias simples de la demanda que se acompaña debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a la sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Partido Ramírez o a quien represente sus intereses, para que dentro del término legal de 09 nueve días de contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que en caso contrario será notificado por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Toda vez de que se desconoce el domicilio de la demandada sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Partido Ramírez o quien represente sus intereses, notifíquesele por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de éste H. Juzgado.

IV.- Toda vez de que se desconoce el domicilio de la demandada sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Partido Ramírez o a quien represente sus intereses, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial.

V.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña al de cuenta para que surtan sus efectos legales conducentes.

VI.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta, autorizando para tal efecto a los profesionistas que refiere en el presente ocurso.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Domingo Islas Miranda que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio 11 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****PEDRO JIMENEZ MUÑOZ  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Citlally Trejo González Cossío, en contra de Pedro Jiménez Muñoz, expediente 337/2005, se dictó un acuerdo de fecha 07 siete de junio del año 2007, que en lo conducente dice:

"Como lo solicita la promovente y en atención a que mediante auto de fecha 30 treinta de mayo del año 2007, se omitió la publicación de dicho auto tal y como lo dispone el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se ordena la publicación del citado auto y de este por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

El auto de fecha 30 treinta de mayo del año 2007 dos mil siete, dice: Téngase al promovente acusando la rebeldía en que incurrió el demandado Pedro Jiménez Muñoz, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido para ello y por perdido su derecho para hacerlo, toda vez de que ha transcurrido en exceso el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos para que la parte demandada diera contestación a la demanda instaurada en su contra.

En consecuencia, realícense las subsecuentes notificaciones al demandado Pedro Jiménez Muñoz, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Se abre el presente Juicio a prueba, por el término de diez días, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 03 de julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2007

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benita Luna Moreno, promovido por Juana Moreno Sánchez, expediente número 350/2007, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de junio del año 2007.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 55, 770, 772, 793 Código de Procedimientos Civiles, así como la Tesis Jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974 - 1975 que señala: ..., se Acuerda:

I.- Toda vez que de las constancias procesales existentes en autos, tenemos que la declaración de herederos la solicita un pariente dentro del cuarto grado, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 793 del Código Procesal local, se ordena fijar edictos en los estrados del Juzgado así como la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo a efecto de anunciar la muerte sin testar de Benita Luna Moreno también conocida

como María Benita Luna Moreno, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

II.- Asimismo se requiere a la denunciante para que exhiba copia certificada del Acta de Nacimiento de Rosa Moreno Sánchez.

III.- Cumplido que sea lo antes ordenado, se emitirá el respectivo auto declarativo de herederos.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. María Isabel Mejía Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 28 de junio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Sucesorio Intestamentario por Inés Olvera López y/o María Inés Olvera López a bienes de Hipólita Olvera López y/o María Hipólita Esther Olvera López, expediente número 564/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 22 veintidós días del mes de febrero del año 2007 dos mil siete.

Vistos para resolver el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que aún no se dá cumplimiento a lo establecido por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles..., se Acuerda:

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 de la Ley Referida y toda vez que la denunciante Inés Olvera López y/o María Inés Olvera López, resulta ser pariente colateral en primer grado de la de cujus Hipólita Olvera López y/o María Hipólita Esther Olvera López y de la que ya obra en autos la correspondiente información testimonial es procedente ordenar se fijen avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad de Apan, Hidalgo, así como del lugar del Juicio, origen y fallecimiento de dicha finada, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar a reclamarla dentro de los cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos para que tal efecto se ordena.

II.- .... III.- Publíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- .... V.- .... Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Flores Granados, que actúa con Secretaria Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que dá fe".

2 - 2

Apan, Hgo., a 10 de julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2007

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Juana Flores Montes y Ricardo Flores Montes, en contra de Esteban Cervantes Peña y Angélica María Romero Marcos, expediente número 1121/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 18 dieciocho de junio del 2007 dos mil siete.

Por presentado Juana Flores Montes y Ricardo Flores Montes con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y visto el estado procedimental de los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la parte demandada Esteban Cervantes Peña por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre haciendo saber al C. Esteban Cervantes Peña que tiene instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil, en su contra para que dentro del término de 60 sesenta días que se contarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Juana Flores Montes y Ricardo Flores Montes y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se le declara presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista, asimismo se hace del conocimiento del demandado Esteban Cervantes Peña, que las copias simples de traslado quedan a disposición en este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa

legalmente con Secretario Lic. Marco Antonio Chávez Záldivar, que autentica y dá fe".

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 15 quince de agosto del año en curso a las 10:00 diez horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Neftali Cadena Delgadillo, en contra de Pablo Muñoz Luna, expediente número 85/2004, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 16 dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, cuyas características son: Consistente en dos fracciones que actualmente forma una sola unidad Topográfica, denominado Hueyatenco, ubicado en domicilio conocido, barrio Tlamimilolpa, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, con una superficie de 50,577.05 metros cuadrados, bajo los siguientes datos registrales, número 2343, Tomo I, Libro I, Sección Primera de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1999, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Sol de Tulancingo y en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lugar de ubicación del bien inmueble a rematarse y lugares de costumbre. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. YESENIA MENDOZA LIMON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2007